Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0570

MAT: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO DE DOÑA CAROLINA RECABAL DÍAZ, DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS, DE ESTA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 06 SEP 2019

VISTOS:

1°) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el Titulo VI de la Ley N° 19.882, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica"; **3°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **4°)** el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882"; **5°)** el Decreto N° 255, de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a persona que indica"; **6°)** el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; **7°)** la Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y "Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda", respectivamente y; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el mes de febrero de 2019, se suscribió Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público para el cargo de Directora Regional de Los Ríos, entre doña Carolina Recabal Díaz y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el período comprendido entre los años 2019 y 2022.

2°) Que, conforme a lo establecido en el artículo 12° del Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882", el alto directivo público deberá suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del Servicio, dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la fecha de su nombramiento.

3°) Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el convenio de desempeño antes singularizado.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, suscrito entre doña Carolina Recabal Díaz y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, cuyo tenor es el siguiente:

SERVICIO CIVIL

CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	CAROLINA RECABAL DIAZ
Cargo	Directora Regional, Región De Los Ríos
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Fecha Nombramiento	12-02-2019
Dependencia directa del	VICEPRESIDENTA EJECUTIVA JUNJI
Periodo de desempeño del	12-02-2019-12-02-2022

Fecha de evaluación 1	12-02-2020
Fecha de evaluación 2	12-02-2021
Fecha de evaluación 3	12-02-2022

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión:

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.

(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100.

Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
86,7%	10%	87,1%	10%	88,1%	10%

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo).
Para la medición se consideran los siguientes períodos:
Año 1: Marzo-diciembre 2019 Año 2: Marzo a diciembre 2020, año 3: marzo a diciembre 2021.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100

Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
68,2%	10%	69,1%	10%	70,1%	10%

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al periodo marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para la medición se consideran los siguientes periodos:
Año 1: Marzo-diciembre 2019 Año 2: Marzo a diciembre 2020, año 3: marzo a diciembre 2021

1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t

Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t

Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50,8%	10%	50,09%	10%	51,0%	10%

Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Este indicador permite conocer el nivel de satisfacción alta que obtienen las familias respecto a los servicios que reciben los niños y niñas que asisten a los programas educativos: jardín infantil clásico de administración directa y jardín alternativo (en sus modalidades laboral, familiar y en comunidades indígenas). El proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción y análisis de resultados se externaliza mediante un proceso de licitación.
Para la medición se consideran los siguientes periodos:
Año 1: Resultados año 2019. Año 2: Resultados año 2020. Año 3: Resultados año 2021.
El medio de verificación se emitirá a más tardar durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del indicador
2.1 Porcentaje de implementación del Plan Trienal de Promoción de Buenos Trato a niños y niñas.
Fórmula de cálculo
(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
20%	10%	60%	10%	100%	10%

Medios de verificación
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Director/a Regional, durante el mes siguiente al periodo de medición.
Supuestos
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.
Observaciones
Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC, enviadas en mayo. El Plan Trienal deberá ser emitido durante el primer semestre del año 2019. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo o tercer año de gestión, dicha modificación deberá ser aprobada por la Directora del Departamento Calidad Educativa DIRNAC. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas, con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de diciembre de cada año de gestión.

Objetivo 3: Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del indicador
3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 30 del año t.
Fórmula de cálculo
(N° de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 30 de diciembre del año t /N° total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 30 de diciembre del año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
60%	10%	70%	10%	100%	10%

Medios de verificación
1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas Técnicas

Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, cupos, fecha de término y porcentaje de avance físico.
Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N° 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de diciembre de cada año de gestión:

Objetivo 4: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.

Formula de Calculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando * 100

AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
72,2%	10%	**88,9%**	10%	**94,4%**	10%

Medios de Verificación

Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por Director Regional, Visado por equipo DIRNAC Reconocimiento oficial el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.

Notas Técnicas

El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016).
En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador el total de 18 jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018.

El período para la medición del indicador es el siguiente:
Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 5: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.

Formula de Calculo

(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	95%	10%

Medios de Verificación

1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector /a del Departamento Calidad Educativa.
2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES.

Notas Técnicas

1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional.
2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t.
3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año.
4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales).
5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, cambio de funciones, renuncia, desvinculación o muerte.
6) El periodo para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:
   - El año 1 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017.
   - El año 2 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018.
   - El año 3 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL
DE LOS RÍOS

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100

Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	10%	20%	10%	30%	10%

- Informe final aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa.
- Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1.
2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018.
3) **El periodo para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:**
   - Año 1 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019.
   - Año 2 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020.
   - Año 3 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.

Objetivo 6: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.

(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100

Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	81%	10%	82%	10%

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Notas Adicionales
En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.

Nombre del indicador
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t
Fórmula de cálculo
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
98,61%	10%	98,71%	10%	98,81%	10%

Medios de verificación
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.
Supuestos
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.
Notas Adicionales
La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1= 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021. Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32.

ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo, Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público suscrito entre doña Carolina Recabal Díaz y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022.

III.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/EVDR/MKA/PSV/LEO/VMB/vmb
Distribución:
- Dirección Nacional de Servicio Civil
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Planificación
- Archivo Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Documentos adjuntos
- Ingreso 1526-2019

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA Y ASESORÍA JURÍDICA